



RESOLUCIÓN No. 01604 DE 2016
FECHA 1 AGO 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ESTACION DE SERVICIO ALI JOSE ALBANIA No 2 LOCALIZADA EN EL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALBANIA- LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, y Reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 99 de 1993, artículo 35,42 de la ley 388 de 1997, decreto 1594 de 1984, decreto 3100 de 2003, artículo 12 y siguientes de la resolución 1433 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia reconoce a los habitantes de Colombia el derecho a gozar de un medio ambiente sano, de esta manera el artículo 7 establece que es una obligación del Estado y de los Particulares proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, a su vez, el artículo 58 garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, así mismo establece que la propiedad cumple una función social y como tal le es inherente la función ecológica, pues no se puede abusar de la explotación de un recurso en contra de claros preceptos para la protección del medio ambiente.

Que, así mismo, corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que, los fundamentos de la Política Ambiental Nacional son determinados mediante la Ley 99 de 1993, que da origen al Sistema Nacional Ambiental (SINA) e integra orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para poner en marcha los principios generales ambientales, entre los cuales se incluye: la prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Que, promover la realización de programas y proyectos de gestión ambiental para la prevención de desastres, de manera que se realicen coordinadamente las actividades de las entidades del SINA y las del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Que, de igual manera, se asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, asistir en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

Que el Decreto 321 de 1999 adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta No. 009 del 5 de Junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y por el Consejo Nacional Ambiental.

Que el precitado Decreto consagra en su Artículo Primero: "Adóptese el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta No. 009 del 5 de Junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente Decreto"

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1076 de 2015, reglamenta los usos del agua y residuos líquidos en el país. En su Artículo 2.2.3.3.4.14 establece: "Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten, o almacene hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de



contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente".

Que el Decreto 1076 de 2015 consagra: **Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.** <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41009> Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

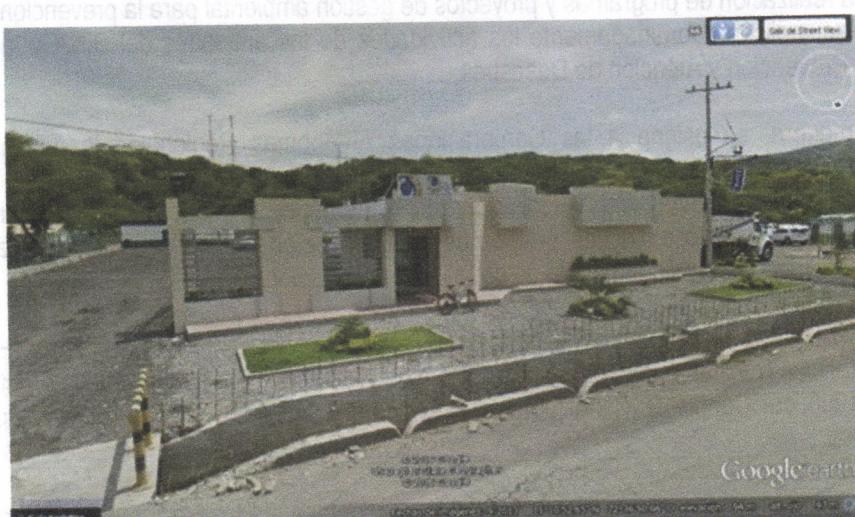
Que mediante escrito de fecha 24 de Agosto de 2015 y radicado en esta Entidad bajo el No. 20153300259682 del día 24 del mismo mes y año, el señor CESAR SIERRA LOPEZ en su condición de Representante Legal de la Estación De Servicio ALI JOSE ALBANIA No 2 identificada con NIT 900162559-4 localizada en jurisdicción del Municipio de Albania – La Guajira, presentó ante esta Corporación el PLAN DE CONTINGENCIA para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la EDS en mención, para su aprobación de conformidad con la normatividad vigente.

Que mediante Auto No.1215 de fecha 11 de Noviembre de 2015, CORPOGUAJIRA avocó conocimiento de la solicitud y corrió traslado al Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental de esta entidad para su evaluación y demás fines pertinentes.

Que mediante Informe Técnico con Radicado No.20163300173793 de fecha 26 de Julio de 2016, contratista del Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental, previa aprobación del Coordinador del precitado grupo, manifiesta lo siguiente:

VISITA DE INSPECCION AMBIENTAL

La Estación De Servicio ALÍ JOSE ALBANIA N°2, está ubicada en el Corregimiento de Cuestecita, Municipio de Albania, en la Dirección Calle 3 # 8-05, del mismo Corregimiento, sus coordenadas de ubicación son N: 11°10'52,65" y W: 72°36'50,66".



La Estación de Servicios ALÍ JOSE ALBANIA N°2, es una empresa privada realiza actividades de almacenamiento y distribución minorista de combustible líquido derivado del petróleo para vehículos automotores.

La Estación de Servicio ALÍ JOSE ALBANIA N°2 cuenta con dos (2) tanques de almacenamiento, un (1) tanque de 10.000 Galones para almacenar Gasolina y otro tanque de 10.000 Galones para Almacenar ACPM, además posee una(1) bomba para surtir el

combustible para su expendio, al igual se menciona que la EDS va a contar con un vehículo cisterna o carro tanque para transportar el producto cuando sea necesario.



Además de lo anterior la EDS ALÍ JOSE ALBANIA N°2 posee las siguientes características:

- ✓ No genera RESPEL
- ✓ Realiza sus vertimientos al alcantarillado
- ✓ Posee planta eléctrica



Planta Eléctrica - Almacenamiento de combustible para la planta eléctrica

- ✓ Posee bermas de contención



3
X16

262

004-01604

✓ Tiene trampas de arena



- ✓ Tiene varios puntos ecológicos distribuidos alrededor de la EDS para la disposición de los residuos sólidos que se puedan generar en ella.



- ✓ La EDS posee varios extintores en sitios estratégicos dentro de los límites de la empresa.





La estación cuenta con unas instalaciones en buen estado, aseadas, en el momento de la visita no se ven residuos de combustible en el área, no cuenta con instalaciones para el lavado de vehículos o el cambio de aceite de los mismos, se deja en conocimiento que la Estación De Servicios ALÍ JOSE ALBANIA N°2, solo cuenta con el almacenamiento y distribución de combustible A.C.P.M y GASOLINA, y que en estos momento no se encuentra en funcionamiento.

Los residuos orgánicos que produce la estación de servicio, son depositados en contenedores exclusivos para los mismos, los cuales son recogidos por la empresa de aseo del Municipio de Albania, el cual transita varias veces a la semana por las instalaciones de la Estación de Servicios, dicha empresa es la que se encarga de su disposición final. Cuenta con una conexión al sistema de alcantarillado municipal, en el cual se vierten las aguas resultantes del baño que es utilizado por la persona encargada de cuidar la estación.

El sitio de distribución del combustible, cuenta con las respectivas bermas de seguridad para la contención de cualquier líquido objeto de accidente, cuenta con las trampas de arenas y grasas en todo su alrededor para la contención de cualquier derrame que se presente. Se evidenció la presencia de extintores de seguridad en varias zonas de la EDS y son para la reacción ante cualquier amenaza o riesgo que se pueda presentar.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El documento denominado **Plan de Contingencias y Emergencias de la ESTACIÓN DE SERVICIO ALÍ JOSE ALBANIA N°2**. Ubicada en el Corregimiento de Cuestecitas, Municipio de Albania, Departamento de La Guajira, está estructurado con el siguiente contenido:

A. COMPONENTE ESTRATÉGICO.

GENERALIDADES.

INTRODUCCIÓN.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

ALCANCE DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

CONTENIDO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

CONSIDERACIONES BÁSICAS Y DEFINICIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y TIPOS DE SEÑALIZACIÓN.

DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA.

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.

MARCO LEGAL.

MARCO INSTITUCIONAL.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

EQUIPO COORDINADOR DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO COORDINADOR DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS POR VÍA TERRESTRE.

GENERALIDADES.

201604



EVALUACIÓN DE LA AMENAZA.

Selección de las posibles Causas.

Criterios de Clasificación de Frecuencias de las posibles Causas.

Selección y Clasificación de Escenarios de Eventos Amenazantes.

Estimación de Ocurrencia de Eventos Amenazantes.

Criterios de Clasificación de la Frecuencia de Eventos Amenazantes.

Calificación de la Frecuencia de Ocurrencia de Derrames.

Evaluación de la Vulnerabilidad.

Análisis de Vulnerabilidad de los Recursos

Análisis de Vulnerabilidad de los Sistemas y Procesos

Identificación de Criterios de Clasificación de la Vulnerabilidad.

MATRIZ DE VALORACIÓN DEL RIESGO.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.

Plantas o Estaciones de Cargue del Hidrocarburo a Sustancia Nociva

Localización Política Administrativa y Geográfica

Descripción de rutas y frecuencias de Transporte a Nivel Nacional

Descripción del procedimiento para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas

Vías de Acceso y Transito Permanente

Frecuencia de transporte

Equipo de prevención y seguridad en carreteras

B. COMPONENTE OPERATIVO.

DEFINICIÓN DE PLAN OPERATIVO.

ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO.

Clasificación de Emergencias.

Plan de Acción para Control del Derrame.

Diagrama de Flujo de Respuesta para cada tipo de Emergencia.

Puntos de Control de Operaciones y Derrames.

Identificación de Puntos de Control y Obras de Control.

Inventario de Materiales, Equipos y Recursos para la Atención de Derrames ubicados en cada uno de los Puntos de Control.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.

PROCESOS OPERATIVOS INICIALES.

Acciones de Respuesta.

Esquema y/o Procedimiento Respuesta a Emergencias.

Aviso de la Situación de Emergencia.

Área de Impacto.

Línea de Activación para Escalamiento de las Emergencias.

Objetivo.

Alcance.

Tiempos Estimados.

Líneas de Acción para la Atención de Emergencias Eventuales.

Objetivo.

Alcance.

Tiempos Estimados.

Líneas de Reporte de la Atención de la Emergencia.

Objetivo.

Alcance.

Tiempos Estimados.

Mecanismos de Reporte de la Emergencia.

OPERACIONES DE RESPUESTA.

ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA.

Tiempos Estimados.

EQUIPOS PARA EL CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS

PREDICCIÓN DE TRAYECTORIAS.

RECURSOS AFECTADOS.

PLAN DE OPERACIÓN.

Decisión de reacción.

Operaciones de limpieza.

Comunicaciones.

Finalización Tarea Limpieza.

Disposición Final de Residuos y Contaminantes Recuperados.

Protección Personal y Seguridad Operativa

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES.

CONTROL Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA EMERGENCIA.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA.

PLAN DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL.

C. COMPONENTE INFORMATICO.

PLAN INFORMATIVO.

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

Introducción.

Objetivos.

Alcance. ~~Alcance = 1.3 el radio de influencia que cubre el Municipio de Cúcuta y el Corregimiento de La Guajira.~~

Contenido. ~~Alcance = 1.3 el radio de influencia que cubre el Municipio de Cúcuta y el Corregimiento de La Guajira.~~

PROCESO DE PLANIFICACIÓN.

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

Directorio de Comunicaciones.

Directorio Interno.

Directorio Entidades Locales (Alcaldías, Bomberos, CMGRD, CDGRD, Policía, Ejercito, Gobernación, Defensa Civil, Empresas de Servicios Públicos, Juntas de Acción Comunal y Acueductos de los puntos críticos, Centros de Salud, Hospitales y Clínicas, La CAR de la Ruta).

MECANISMOS DE CAPACITACIÓN.

Divulgación.

Entrenamiento.

Guía para la Realización de Simulacros de Atención a Emergencias.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Con mayor relevancia se expondrá en el siguiente informe técnico los aspectos puntuales que describen las actividades y las acciones tomadas como importante en la Estación De Servicios ALÍ JOSÉ ALBANIA N°2.

El Plan de Contingencias y Emergencias presentado por la Estación De Servicio ALÍ JOSÉ ALBANIA N°2, aplica para posibles eventualidades que se presenten sobre el corredor vial e instalaciones, en el que la Estación De Servicios tenga sus servicios inherentes a su objeto social, por lo tanto este mismo cubre todas las contingencias que se puedan presentar durante la realización de sus operaciones. El área de influencia directa identificada para el presente Plan de Contingencia y Emergencia contempla la venta por minoría de combustibles en el Corregimiento de Cuestecita, Municipio de Albania, Departamento de La Guajira.

ANALISIS Y EVALUACION DEL RIESGO

De la evaluación y análisis de los riesgos del Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación De Servicio ALÍ JOSÉ ALBANIA N°2, para la actividad de almacenamiento y distribución de Combustibles, se identificaron los siguientes Riesgos:

- Sismos
- Descargas eléctricas

EL 201604

- Lluvias fuertes
- Granizadas
- Inundaciones
- Huracanes
- Incendios
- Inundaciones
- Derrame de líquidos (bases, aditivos y aceite usado)
- Explosión (gas, compresores)
- Accidente vehicular
- Accidente por tareas de alto riesgo
- Corto circuito
- Falta de Capacitación
- Atentado terrorista
- Torna de instalaciones
- Secuestro de bienes o vehículos
- Robo

Se estipula que la frecuencia de ocurrencias de derrame de hidrocarburos en la Estación De Servicio ALÍ JOSÉ ALBANIA N°2, es relativamente baja, debido a que no se presenta de manera continua y en constante flujo.

ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LA ESTACION DE SERVICIO

El estudio contempla para la identificación de la Vulnerabilidad de la estación de servicios, tres elementos expuestos los cuales son: Las Personas, Los Recursos y Los Sistemas y Procesos, para lo cual se identificaron los siguientes valores:

Vulnerabilidad de Las Personas: Obtuvo una valoración de 2.1 = BAJA

Vulnerabilidad de Los Recursos: Obtuvo una valoración de 1.5 = MEDIA

Vulnerabilidad de Sistemas y Procesos: Obtuvo una valoración de 1.81 = MEDIA

DESCRIPCIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIA DE TRANSPORTE

Los factores más relevantes en cada paso del proceso operativo del transporte de los hidrocarburos, son de obligatorio cumplimiento en cada aspecto ya que cada uno de ellos está sujeto a verificación por parte de gerencia, administración, autoridades en cumplimiento de la normatividad vigente y su incumplimiento es considerado como violación al decreto que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

El vehículo es la herramienta fundamental en el desarrollo de una operación de transporte de residuos, el mantenimiento y estado depende el logro de este objetivo. Es por ello que tiene en cuenta los siguientes aspectos:

El estado de mantenimiento y conservación del vehículo se mide antes de que el mismo ingrese a las instalaciones a realizar el cargue teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Protección de las instalaciones eléctricas.
- Cintas reflectoras
- Espejos convexos.
- Estado de llantas en general.
- Estado de presentación general y apariencia del vehículo.
- Sistemas de amarre, protección y seguros de compuertas.
- Verificación diaria del vehículo y tanque o compartimentos de almacenamiento.
- Extintores, mínimo dos de 10 lb. Tipo ABC.
- Señalización de peligro en los tanques o unidades de almacenamiento.

- Equipo de comunicación celular.
- Equipo de rastreo Satelital
- El vehículo debe portar cintas de seguridad e identificación de la carga.
- El vehículo debe estar protegido con una póliza de responsabilidad civil o de daños a terceros.

VÍAS DE ACCESO Y TRANSITO PERMANENTE

La zona donde se desarrollaran las actividades de la EDS presenta una vía de fácil acceso como es la carretera nacional, para el tránsito del transporte del hidrocarburo este tendrá como mínimo una frecuencia mínima de un mes (1) aproximadamente que se hacen los despachos y de 1 día en promedio para realizar los recorridos. Este recorrido se hace utilizando las vías nacionales que interconectan a estos municipios que hacen parte del área de influencia del transporte de los hidrocarburos

Frecuencia de transporte

Esta frecuencia se especifica bajo condiciones permanentes del servicio teniendo en cuenta que dentro las disposiciones de servicio a nuestros clientes se da el alcance a servicios adicionales del suministro de combustibles, los cuales pueden incrementar los recorridos u/o viajes de transporte del hidrocarburo.

ATENCIÓN DE DERRAMES

Para este tipo de eventualidad o emergencia, la Estación De Servicio ALÍ JOSÉ ALBANIA N°2, cuenta con acciones y decisiones establecidas que facilitan de manera oportuna la atención a una emergencia de manera rápida y eficaz, estableciendo procedimientos básicos de la operación, bases y mecanismos de notificación de la emergencia.

Plan de Acción para el Derrame de Combustible: A continuación se describen las acciones a implementar en la atención de la ocurrencia de algún derrame de combustibles:

En caso de derrame:

Tapone o reduzca la salida del producto: Cuando se presente roturas u/o agujeros en tuberías, acoplos y tanques de almacenamiento y transporte se deberá usar como una medida temporal hasta que se tomen las acciones correctivas de manera definitiva tapones, tacos de madera, tomillos, plastilina u otro material, según el tamaño de la rotura.

Derrame en suelo: Cuando ocurra un derrame de hidrocarburo sobre el suelo se debe CUBRIR EL PRODUCTO CON TIERRA, ARENA U OTRO MATERIAL ABSORBENTE, utilizando un kit de derrame evitado que el producto se disperse y llegue a cuerpos de agua (ríos, arroyos, lagunas) y puedan contaminarlos

Recoger el producto derramado. No dejar el producto en el suelo, el cual se recogerá tan pronto se pueda y el material contaminado será colocado en recipientes metálicos (o de plástico que resista disolvente), para luego ser trasladado hasta la EDS y proceder a la gestión de la disposición final del residuos peligrosos a través de una empresa especializada en el manejo de esta clase de residuos.

Como actividades complementarias en la atención del derrame de hidrocarburos se ejecutarán las siguientes actividades:

- **Observaciones:** Se realizará una inspección ocular del sitio donde ocurrió la emergencia, (derrame de hidrocarburo) de igual manera de las condiciones ambientales del entorno para evaluar de manera preliminar el grado de afectación (en caso que hubiere) a los recursos naturales como a la población.

Ez 01604

- **Comunicación:** Se dará aviso inmediatamente de manera que se active el plan de contingencia, manteniendo en un lugar visible los teléfonos esenciales y de emergencias del sitio de trabajo como del Jefe inmediato.
- **Evacuación:** Si existe personal herido, sin exponer su vida trate de aislarlo del derrame, solicite ambulancia en caso de ser necesario.
- **Delimitar el Derrame o Peligro:** Señalar la zona de derrame, utilizando vallas, cintas de seguridad, personal de apoyo a la seguridad, restringir el acceso es el objetivo. Durante todas las etapas de activación del Plan de Contingencia el personal involucrado en atender la emergencia estará dotado de todos los elementos de protección personal-EPP como lo son:
 - Botas de seguridad, preferiblemente impermeables.
 - Traje overol o peto que evite salpicaduras y contacto con la piel.
 - Casco de seguridad.
 - Guantes de seguridad (Witrilo, carnaza),
 - Gafas de seguridad (cerradas).
 - Respirador o mascarilla con filtro de carbono.

Finalmente el Coordinador Operativo del Plan de Contingencias reúne datos y evidencias de la emergencia y con base a estas elabora un informe detallado y lo entrega al Coordinador del Plan de Emergencias y Contingencias quién lo evalúa, analiza objetivamente, obtiene conclusiones y hace recomendaciones para evitar que el accidente se repita.

PROTOCOLO PARA LA CONTENCION DE DERRAMES

Una de las situaciones de mayor importancia en la atención de emergencias en el derrame de hidrocarburos es su contención, ya que del éxito de esta actividad se evita la contaminación de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneos que se encuentren cerca del área de influencia donde se presentó la emergencia.

Acciones de contingencia:

- Antes de proceder con las labores de control del derrame inicie la actividad con previa planeación: realice un checklist del método a utilizar, quien se encargara de cada actividad y los recursos necesarios o herramientas para iniciar la labor, teniendo en cuenta las condiciones del sitio donde ocurrió la emergencia. Como lo es espacio abierto o cerrado, terreno pavimentado, concreto, tierra o arena, donde se verificar la señalización y seguridad del terreno, vía, elementos en contorno.
- Utilice el kit anti derrame: esparza el material absorbente orgánico, cada kilo absorbe un galón aprox. el cual absorbe combustibles, grasa, aceite, solventes químicos, pesticidas, compuestos químicos en estado líquido o gelatinoso, no produce gas y repele el agua.
- Utilice la pala o recogedor para luego recoger en bolsas el material absorbente orgánico en caso de ser permanente el escape, utilice las barreras absorbentes de polipropileno o de material absorbente, estas también pueden ser utilizadas para la limpieza del área.
- Recolección del material se debe realizar en bolsas plásticas, preferiblemente doble bolsa y el contenido no debe superar los 12 kilos, solicitar la disposición final del residuo sólido.
- Realizar la limpieza adecuada para dejar el lugar en las condiciones similares a las que previamente presentaba antes del derrame, si hay material vegetal que tuvo contacto, debe

retirarse en caso de impacto en vertientes de agua y exista coloración en la superficie, utilice el material absorbente.

- Realizar la toma de datos del derrame, que paso? como paso? cuando paso? porque paso? que cantidad fue? quienes estuvieron involucrados? como es su condición? quienes apoyaron en la contingencia, tiempo en el cual se realizó cada procedimiento.

Durante todas las etapas de activación del Plan de Contingencia el personal involucrado en atender la emergencia estará dotado de todos los elementos de protección personal EPP como lo son:

- Botas de seguridad, preferiblemente impermeables.
 - Trajeoverol o peto que evite salpicaduras y contacto con la piel.
 - Casco de seguridad.
 - Guantes de seguridad (Nitrilo, carnaza),
 - Gafas de seguridad (cerradas).
 - Respirador o mascarilla con filtro de carbono.

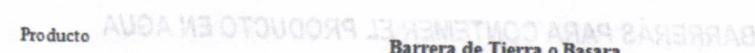
Finalmente el Coordinador Operativo del Plan de Contingencias reúne datos y evidencias de la emergencia y con base a estas elabora un informe detallado y lo entrega al Coordinador del Plan de Emergencias y Contingencias quién lo evalúa, analiza objetivamente, obtiene conclusiones y hace recomendaciones para evitar que el accidente se repita.

A continuación de una manera más clara y precisa se describen las acciones a seguir para el control en la contención de un derrame de hidrocarburos en el suelo u/o agua:

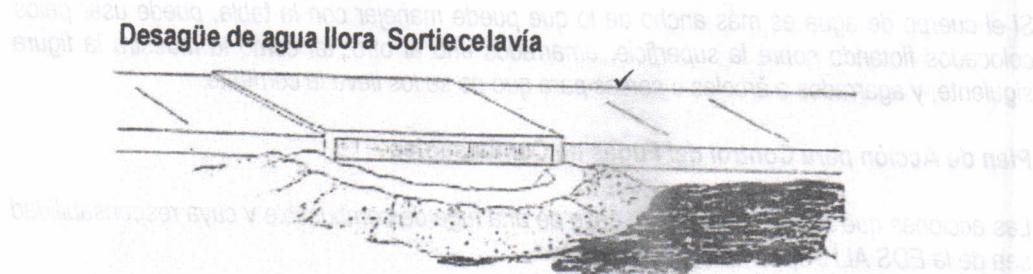
Básicamente la contención del derrame de hidrocarburos se hará a través de la implementación de barreras las cuales son:

PARA CONTENER EL PRODUCTO EN TIERRA

✓Para evitar que el producto se disemine (expanda), Para impedir que el producto se disperse, se colocaran barreras de tierra deteniendo su flujo y facilitando su recolección, (ver figura).



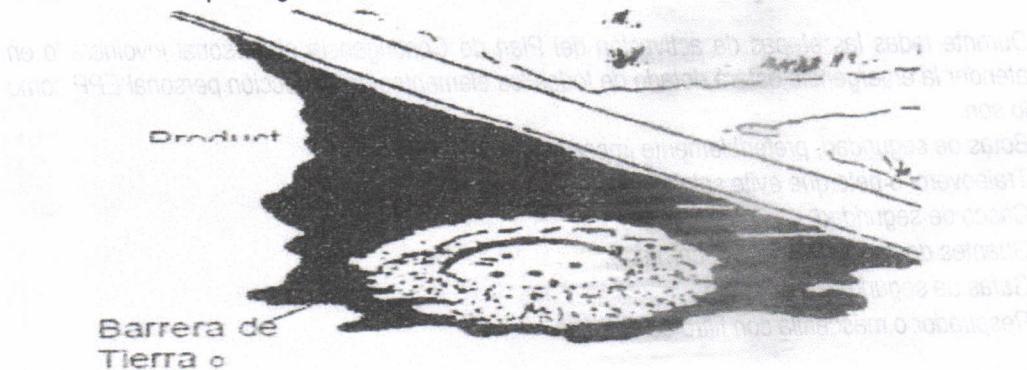
- ✓ **Para evitar que penetre en desagües de carretas:** Se evitara que el producto penetre los desagües de aguas lluvias de las carreteras colocando un morro de tierra como evitando que ingrese al desagüe (ver figura).



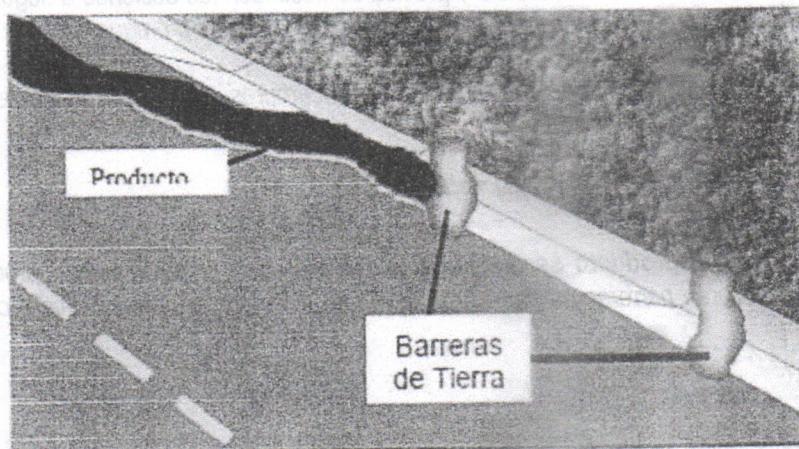
Acta de 12 de Mayo
2016 04

Le se dice el hecho es que no se ha podido darle una respuesta al caso en el que se ha sucedido.

- ✓ Para evitar que entre en las alcantarillas: Debido a que la EDS se encuentra ubicada en el municipio de Albania durante el transporte del hidrocarburo este pasara por vías urbanas existe el riesgo que en el caso de algún derrame este pudiese llegar a las alcantarillas de estos centros urbanos se evitara que caigan utilizando barreras como la que se muestra a continuación



- ✓ Como bloquearla en las cunetas: Normalmente el producto fluirá hacia las cunetas, en caso de ocurrir se colocaran morros de tierra inclinados de modo que dirijan el producto nuevamente hacia la carretera para que el producto no contamine el suelo.



✓ BARRERAS PARA CONTEMER EL PRODUCTO EN AGUA

La clave es frenar el producto para que no contamine el agua, las riberas y las bocatomas, y, además, poder recogerlo fácilmente.

En caso de presentarse se utilizaran tablas de madera enterrándolas en los bordes de la cañada. Asegúrese de que el producto no pasa por debajo de la tabla, pero que el agua sí lo haga para que no se represe. Si de todos modos se pasa algo de producto, se pondrán una o más tablas adelante, para frenar el producto que se alcance a pasar.

Si el cuerpo de agua es más ancho de lo que puede manejar con la tabla, puede usar palos colocados flotando sobre la superficie, amarrados uno al otro, tal como lo muestra la figura siguiente, y agarrados a árboles o cercas para que no se los lleve la corriente.

Plan de Acción para Control del Fugas de Combustibles

Las acciones que se recomiendan en caso de una fuga de combustible y cuya responsabilidad sea de la EDS ALÍ JOSÉ ALBANIA N°2 son:

- Cerrar el tanque y suspender la distribución de combustible.

- Desocupar el tanque y dejar fuera de servicio sus respectivos sistemas de conducción y distribución. Cancelar nuevos pedidos de combustibles.

- Determinar hacia donde se dirige la fuga. Este punto es muy importante ya que los combustibles pueden dirigirse a zonas habitadas creando situaciones de riesgo para las personas que allí residen. Las fugas pueden dirigirse hacia construcciones subterráneas habitadas, ductos subterráneos, suelos, aguas subterráneas y/o superficiales. Cualquiera que sea el caso se debe seguir los siguientes lineamientos básicos:

- Notificar a los afectados: En caso de construcciones habitadas se debe notificar a los administradores de los edificios o sus residentes; para fugas que se dirigen hacia ductos subterráneos se debe contactar inmediatamente a las empresas encargadas de los sistemas de acueducto y alcantarillado, teléfono, gas cuerpos de agua o pozos, etc. Se debe avisar a la autoridad y demás instituciones locales que puedan colaborar para impedir incendios o explosiones.

- Eliminar posibles fuentes de ignición: Con el fin de evitar explosiones o incendios se debe informar al personal de la estación y a los afectados por la fuga, sobre las siguientes recomendaciones a seguir.

- Cercar el área e impedir el acceso a personas ajenas al equipo de emergencia, o No fumar.

- No operar interruptores.

- No conectar ni desconectar enchufes, cables de extensión etc.

- Cortar la electricidad con el totalizador de la estación o botón de apagado de emergencia desde una fuente remota; en estos casos, se recomienda que el corte lo realice la compañía responsable del suministro eléctrico. El corte debe hacerse a más de 30 metros de la zona de riesgo, o Cortar todo el suministro de gas existente, o No operar ninguna clase de vehículos.

- El principal riesgo asociado con las fugas y derrames de combustibles son los incendios y las explosiones por lo que debe iniciarse inmediatamente la medición de gases y vapores inflamables en los sitios donde fueron detectados. La acción a seguir es medir la cantidad de vapores inflamables presentes en el aire, mediante un exposímetro que indique el porcentaje de límite inferior de inflamabilidad (LL1). El exposímetro debe estar recién calibrado y en perfectas condiciones de funcionamiento. Las mediciones deben realizarse en todos los sitios aledaños a la zona, donde pudiera aflorar combustibles o sus vapores.

- Debido a que la presencia de vapores de combustibles puede ocasionar asfixia o pérdida del conocimiento, se debe entrar al área afectada usando el equipo de seguridad industrial apropiado, esto es, una máscara para vapores orgánicos o equipo de respiración auto contenido o de línea de aire. Si con base en las medidas de (LL1) se determina que existe riesgo de explosión, debe evacuarse el área y ventilar la zona afectada.

- Localizar la entrada de vapores y/o combustibles: En construcciones la entrada de combustibles puede estar localizada en sifones, grietas de pisos y paredes o cajas de conducciones eléctricas o de gas. Cuando la fuga se dirige a ductos subterráneos, la identificación de las entradas de vapores o combustibles debe realizarse con la ayuda del responsable de los ductos.

- Remover el producto libre: La remoción del producto libre depende del volumen de la fuga y del tipo de combustible. Algunos de los combustibles son volátiles (gasolina), esto es, que se

evaporan fácil y rápidamente a temperatura ambiente; otros son no volátiles por lo cual deben ser recogidos o dispersados (diesel). La remoción puede realizarse por:

- Ventilación: En esta situación la remoción de vapores puede hacerse con equipo de ventilación el cual debe ser a prueba de explosiones. Si las cantidades de producto no son muy grandes la ventilación puede usarse como mecanismo para remover los combustibles, especialmente cuando se detecta la presencia de vapores en ductos subterráneos.

- Absorción: Este mecanismo de remoción se utiliza en derrames para cantidades pequeñas de producto libre de combustibles volátiles y no volátiles. En este caso se puede emplear adsorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena entre otros, para que el producto libre se adhiera a ellos y poder retirarlo de la zona de riesgo. Es muy importante ubicar correctamente estos elementos después de la remoción de combustible ya que ellos pueden generar un foco de emisión de vapores que puede desencadenar otra contingencia. En general este método se usa conjuntamente con los métodos de ventilación.

- Baldeo: Se utiliza principalmente cuando el producto se ve confinado por alguna estructura que facilita su recolección y su posterior remoción. Este mecanismo se usa también cuando el combustible se encuentra flotando sobre los niveles del agua subterránea y se cuenta con piezómetros o pozos en la zona de riesgo. En piezómetros se puede utilizar un báiler para extraer el combustible.

- Bombeo: Es muy importante cuando el combustible ha llegado a las aguas subterráneas. Si las cantidades de combustibles son grandes, este tipo de remoción se considera como una medida de remediación.

- Disposición del producto recuperado: El producto recuperado debe separarse en una porción de combustible y otra de aguas aceitosas. Despues de la separación, el agua debe tratarse con alguno de los métodos para el manejo de aguas aceitosas. El combustible separado puede utilizarse como combustible de menor calidad, dependiendo de sus características, o puede incinerarse bajo condiciones controladas por el cuerpo de bomberos.

Plan de Acción para Control del Incendios y/o explosiones

Las acciones de emergencia y/o contingencia en caso de incendio se harán de acuerdo al sitio donde se esté presentando el suceso. En general las acciones a tomar y tener en cuenta son:

- Suspender de inmediato el suministro del combustible. Llamar a los bomberos.
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Retirar los vehículos no incendiados.
- Si el incendio es en el carro tanque, se debe inmovilizarlo y usar los extintores, si el incendio no es controlado se debe aplicar agua para enfriar la cisterna.

PUNTOS DE CONTROL

En el estudio se evidencia como recomendación a la administración de la Estación De Servicios ALÍ JOSÉ ALBANIA N°2, establecer puntos de control en las siguientes áreas en mención:

- ✓ Zonas de Abastecimiento de Combustibles
- ✓ Tanques de Almacenamiento.
- ✓ Área Administrativa
- ✓ Bodegas de Almacenamiento de Combustibles

COMPONENTE INFORMATIVO

La Estación De Servicios ALÍ JOSÉ ALBANIA N°2, debe cumplir con lo establecido en el Plan de Contingencias en los temas referentes a Capacitación, Entrenamiento y Simulacro ante una emergencia, de todo el personal, así como la actualización constante del Directorio Telefónico interno y externo para garantizar la eficacia en la respuesta ante una posible eventualidad o emergencia que se presente en las instalaciones de la Estación De Servicio.

CONCEPTO TÉCNICO.

Revisada la información aportada por la ESTACIÓN DE SERVICIOS ALÍ JOSÉ ALBANIA N°2, se deja constancia que la EDS aportó suficiente información de acuerdo a lo solicitado y que dicha información se ajusta a los términos manejados por esta Corporación, y que en la eventualidad de que se presente una alteración, incidente y/o eventualidad, posee los suficientes mecanismos para afrontar el control de los mismos, e implementar todas las acciones descritas en el documento "Plan de Contingencias y Emergencia".

Por todo lo anterior:

- Se considera viable aprobar el Plan de Contingencias y Emergencias de la Estación De Servicio ALÍ JOSÉ ALBANIA N°2 ubicada en el Corregimiento de Cuestecita, Municipio de Albania, Departamento de La Guajira.

Por lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Contingencia para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la ESTACIÓN DE SERVICIO ALI JOSE ALBANIA No 2 identificada con NIT No 900162559-4, localizada en el Corregimiento de Cuestecitas jurisdicción del Municipio de Albania – La Guajira, representada legalmente por el señor CESAR SIERRA LOPEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 84.068.444, según las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La ESTACIÓN DE SERVICIO ALI JOSE ALBANIA No 2 debe cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Una vez puesta en marcha la EDS, esta debe cumplir con rigurosidad todas las medidas preventivas y de reacción contempladas en el Plan de Contingencia, ante una emergencia que pudiese presentarse en el tiempo de funcionamiento de esta infraestructura de servicio al público, expendiendo sustancias combustibles de alto riesgo como Gasolina y ACPM.
- b) Debe hacer un buen manejo de los residuos sólidos generados, en especial con los residuos contaminados por aceites, grasas y combustibles, los cuales deben ser almacenados en un sitio diferente a los residuos convencionales, el cual debe cumplir con las condiciones técnicas ambientales requeridas en la norma.
- c) En caso de que producto de sus actividades genere residuos peligrosos debe realizar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos e inscribirse al registro de generadores de residuos peligrosos tal como la establece el Decreto 1076 del 2015.
- d) Debe establecer relaciones institucionales de ayuda mutua (Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.), con el propósito de optimizar la respuesta a la emergencia en caso de presentarse el evento de contingencia.
- e) Debe reportar ante CORPOGUAJIRA cualquier evento que se presente, ya que el Plan de Contingencia, se contempla el formato de reporte de evento, el cual es muy importante al momento

01604

de ocurrir cualquier emergencia, ya que este sirve para determinar las fallencias y daños ocasionados, productos derramados y responsables de la activación de la contingencia.

- f) Debe socializar el Plan de Contingencia aprobado por esta autoridad ambiental con todo el personal de la empresa y con los diferentes actores que puedan intervenir en el desarrollo del mismo, notificando a esta Corporación de este hecho.
- g) Debe realizar una vez al año, jornadas de capacitación, entrenamientos y simulacros de implementación del Plan de Contingencia que permita evaluar y mejorar la capacidad de respuesta de la empresa ante una emergencia, en presencia de un funcionario comisionado de esta entidad.
- h) Debe permitir y facilitar a los funcionarios de CORPOGUAJIRA, la realización de visitas técnicas de seguimiento y monitoreo, permitiendo el ingreso a las instalaciones y suministrando la información solicitada.
- i) Una vez entre en operación el Plan de Contingencia, debe presentar un informe semestral de las actividades realizadas, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:
 - Actividad o servicios prestados.
 - Registros de capacitación del personal.
 - Volumen de manejo de sustancia expresados en metros cúbico y kg.
 - Soportes de almacenamiento de Hidrocarburo u/o manifiesto de transporte por parte de Ayatawacoop.

Todo lo anterior cumple con la finalidad de actualización y soporte de información del expediente activo de la ESTACIÓN DE SERVICIO ALI JOSE ALBANIA No 2.

- j) En caso de presentarse una emergencia de derrame y exista afectación del suelo; debe proceder de manera inmediata a retirar el suelo contaminado y entregarlo a una empresa certificada para el manejo y disposición final del mismo fuera del Departamento de La Guajira y deberá remediar el sitio contaminado reemplazando con suelo fresco.

- k) No se debe permitir que los hidrocarburos derramados vayan a ningún cuerpo de agua superficial o subsuperficial cercano y en caso de presentarse el derrame de combustible se deben colocar barrera anti derrame para contener el mismo e igualmente establecer barreras naturales que eviten que este pueda contaminar el recurso hídrico.

ARTICULO TERCERO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el Acto Administrativo que ampare el presente concepto, cualquier contravención de las mismas, podrá ser causal para que se apliquen las sanciones a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO: La ESTACIÓN DE SERVICIO ALI JOSE ALBANIA No 2, deberá pagar anualmente los costos inherentes al seguimiento Ambiental.

ARTICULO CUARTO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de la obra cuando lo considere pertinente y verificar si se está cumpliendo con lo señalado en el acto administrativo, así como con la ejecución de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Contingencia de dicha EDS, para lo cual efectuará los respectivos Certificados Ambientales en donde se detalle que la EDS está cumpliendo ambientalmente con su actividad dentro de nuestra jurisdicción.

ARTICULO QUINTO: La ESTACIÓN DE SERVICIO ALI JOSE ALBANIA No 2 será responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad propia de esta empresa

201604

cuando se llegare a presentar falencias en el desarrollo del Plan de Contingencia, así como de los daños o afectaciones a los recursos naturales del entorno.

ARTICULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO ALI JOSE ALBANIA No 2 o a su apoderado debidamente constituido.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar de la presente resolución a la Procuraduría Judicial, Agraria y Ambiental de La Guajira, para lo de su competencia.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en la Página Web de Corpoguajira, para lo cual se corre traslado a la Secretaría General de esta entidad.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, La Guajira, a los



LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

01 AGO 2016

Proyecto: F. Mejia